 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS EN COMODATO			
	VIGENCIA 12-Nov-20	VERSIÓN 01	CODIGO PC-P-015	PAGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Realizar supervisión a las obligaciones contractuales de las organizaciones comunales contratistas durante el desarrollo de contratos de comodato y particularmente de los elementos entregados en virtud a estos contratos por parte de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los contratos de comodato celebrados con las Organizaciones de Acción Comunal urbanas y rurales del Municipio de Pasto, supervisados por la Secretaría de Desarrollo Comunitario; Inicia desde la suscripción del contrato, continua durante la ejecución y verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, hasta la terminación y/o liquidación del contrato.

3. RESPONSABLE

El responsable de este procedimiento es el Secretario de Desarrollo Comunitario y el Subsecretario de Participación Ciudadana.


4. DEFINICIONES

Comodato: El comodato o préstamo de uso, lo define el Código Civil en el artículo 2200 como aquél "en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso".

Comodatario: El que recibe una cosa mueble o inmueble no fungible, prestada gratuitamente, para servirse de ella por cierto tiempo y con cierto fin, y restituirla después al que la prestó.

Comodante: Quien presta a otro gratuitamente una cosa no fungible, para que se sirva de ella durante cierto tiempo y de determinada manera, y se la restituya después.


Supervisión: La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS EN COMODATO			
	VIGENCIA 12-Nov-20	VERSIÓN 01	CODIGO PC-P-015	PAGINA 2 de 3

contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Oficiar a los comodatarios de proyectos de Presupuesto Participativo, que están bajo la supervisión de la Secretaria de Desarrollo Comunitario, solicitando informe y evidencias de las actividades realizadas y a realizar con los elementos entregados en cumplimiento del proyecto aprobado en Cabildos.</p>	Secretario (a) de Desarrollo Comunitario.	Oficio
<p>2. Realizar visitas semestrales de seguimiento al lugar donde los comodatarios supervisados por la Secretaría de Desarrollo Comunitario custodian los bienes.</p>	Secretario (a) de Desarrollo Comunitario. Almacén General	Formato PC-F-008 "Control de Convocatoria". Formato PC-F-002 "Acta General Reuniones". Formato GD-F-025 "Registro de Asistencia".
<p>3. Solicitar informes a los comodatarios respecto al uso y manejo de los bienes entregados con el propósito de que los mismos efectivamente se utilicen y contribuyan al bienestar de las comunidades.</p>	Secretario (a) de Desarrollo Comunitario.	Informe de seguimiento con evidencias


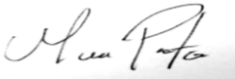

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN DE ELEMENTOS ENTREGADOS EN COMODATO			
	VIGENCIA 12-Nov-20	VERSIÓN 01	CODIGO PC-P-015	PAGINA 3 de 3

6. NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política de 1991. Art. 355.
- ✓ Código civil, artículos 2.200 a 2.220
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Decreto 092 de 2017

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  Contratista SDC MAIRA ORTEGA JIMENEZ	Revisado por:  Subsecretario de Participación Ciudadana MARIO PINTO CALVACHE	Aprobado por:  Líder Proceso Participación Ciudadana PEDRO PABLO DELGADO ROMO
--	---	--